

JUAN JOSE MUNARRIZ ALDAZ
ECONOMISTA – AUDITOR
CENSOR JURADO DE CUENTAS

Plaza Pintor Paret, 4 – entreplanta
Tel. 948 06 75 75 – Fax 948 06 75 76
Móvil 609 46 77 71
e-mail: munarriz@munarriz.es
31006 PAMPLONA

INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los miembros de la Junta Directiva de
ASOCIACIÓN ESPIRAL LORANCA

1.- Hemos auditado las cuentas anuales de ASOCIACIÓN ESPIRAL LORANCA, que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2013, la cuenta de resultados y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha. La Junta Directiva de la Entidad es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la asociación, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

2.- En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de ASOCIACIÓN ESPIRAL LORANCA al 31 de diciembre de 2013 así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.



Miembro ejerciente:

MUNARRIZ ALDAZ JUAN
JOSE

Año 2014 Nº 16/14/00292
SELLO CORPORATIVO 96,00 EUR

Informe sujeto a la Ley establecida en el artículo 44 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2017 de 28 de febrero.



Juan José Munarriz Aldaz
ROAC nº: 15.725

Pamplona, a 21 de mayo de 2014